

TESORERIA REGIONAL METROPOLITANA
SECCION INGRESOS
SECRETARIA

C E R T I F I C A D O N° 64

Santiago, Enero 27 de 2004

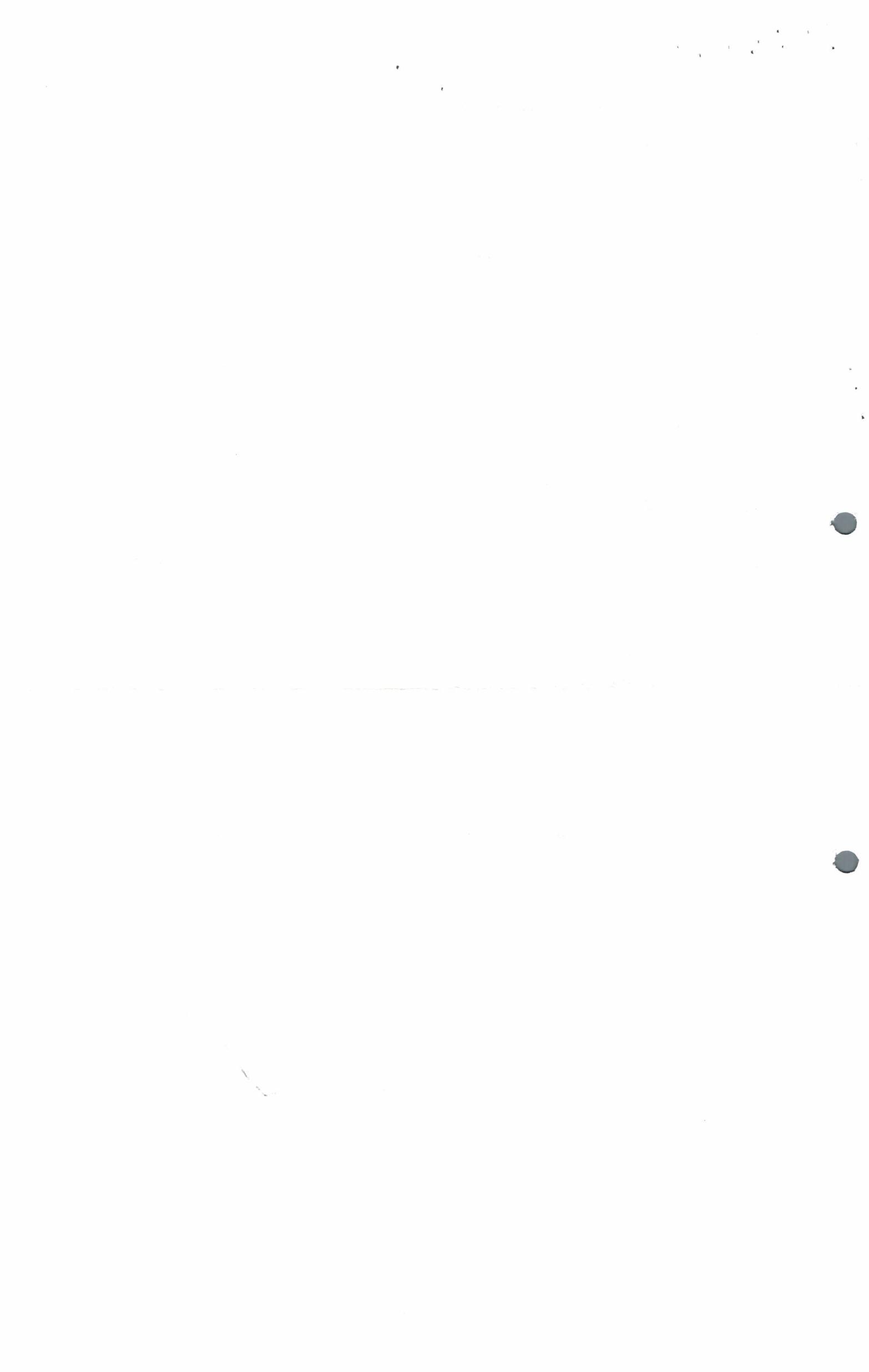
**EL JEFE DE LA SECCION INGRESOS DE LA TESORERIA
REGIONAL METROPOLITANA CERTIFICA QUE:**

La propiedad que más abajo se indica, **NO REGISTRA
DEUDAS MOROSAS POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIONES DE BIENES
RAICES**, a la fecha.-

ROL	5151 - 14
COMUNA	LA GRANJA
NOMBRE	JOSE FLORES E HIJOS LTDA.-

Se extiende el presente certificado a petición del interesado, para
ser presentado en la NOTARIA.-





R A Z O N D E P A G O

21/01/2004

DATOS BENEFICIARIO

Nombre o Razón Social : JOSE RODRIGO FLORES LAGOS
 R.U.T. : 9.990.004-0
 Dirección :
 Comuna/Ciudad :
 Motivo :

DATOS TOMADOR

Nombre o Razón Social : INVERSIONES E INMOBILIARIA STA CLARA LTD
 R.U.T. : 78.391.700-9
 N° Instrumento : 0087484
 N° Operación/Secuencia : 0-201-8999963-2 / 001
 Oficina Origen : CASA MATRIZ-BANDERA 140 SANTIAGO
 Oficina de Impresión : 300
 Monto : \$*****50.009.996,00

2528044

DEPOSITO A LA VISTA - NOMINATIVO

(03)

\$ 50.009.996,00

037-0320

0300

21 de Enero de 2004

QUEDA DEPOSITADO EN ESTA OFICINA A NOMBRE DE JOSE RODRIGO FLORES LAGOS

LA SUMA DE : CINCUENTA MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 *****

*****PESOS DE CHILE

MONEDA LEGAL PAGADERA A LA VISTA SIN INTERESES

TOMADO POR INVERSIONES E INMOBILIARIA STA CLARA LTD

INFORMESE SOBRE LA GARANTIA ESTATAL DE
 LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL

p.p. BANCO SANTANDER CHILE

 Santander Santiago
BANCO SANTANDER CHILE

00087484 0370320189999632 03 005000998000

RECI BI CONFORME.


 990004.0.




REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

✓

CERTIFICADO Nº 416 /

CARLOS G. JIMÉNEZ FAJARDO, Constructor Civil, Director de Obras Municipales, quién suscribe; Certifica que a la propiedad ubicada en Calle La Victoria, Lote B-1 (ex Parcela 16) por Resolución Nº 04 de fecha 24-03-05, Manzana ---, Acera Sur, Rol de Avalúo Nº S/Ant., Plano de Parcelación del Fundo Denominado "Viña Victoria" ó "Chacra Santa Victoria" hoy Zona Industrial La Victoria, entre Avenida Santa Rosa y Avenida Cardenal Raúl Silva Henríquez ex Avenida La Serena, se le ha asignado el Número Municipal Nº 0275 ex Nº 0295.

NOTA 1.-: A esta misma propiedad también se le ha otorgado otro Número Municipal Nº 0294, por Avenida Linares.

NOTA 2.-: En esta Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de La Granja, no existe antecedente de la Inscripción de Fusión en el Conservador de Bienes Raíces a la fecha.

Se extiende el presente certificado a solicitud del Sr. OSCAR GUTIERREZ ESCOBAR, para los fines que estime convenientes.



HCO/EVF/evf.
Exped. Fusión Nº 417

LA GRANJA.

04 JUN 2014



GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

SERVIU METROPOLITANO

Subdirección de Finanzas
Departamento de Contabilidad
Sección Tesorería

INFORME DE SITUACIÓN DE INMUEBLE N° 75303

FECHA : 07/10/03

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE:

ROL SII N° : 5151-14

COMUNA : LA GRANJA

DIRECCIÓN: LA VICTORIA 0295

SITUACIÓN DEL INMUEBLE:

A la fecha los programas de adquisición por expropiación de este Servicio:

NO incluyen la propiedad indicada

OBSERVACIONES:

La Dirección de Obras Municipales que corresponda, podrá informar si dicha propiedad se encuentra afectada por alguna disposición municipal.


VALIDO CON FIRMA Y TIMBRE DE CAJERO

NOTA: Este Informe no es garantía de inexpropiación futura y su vigencia es de 45 días corridos a contar de su fecha de emisión.

COMPROBANTE DE PAGO SERVIU METROPOLITANO

INFORME N 75303

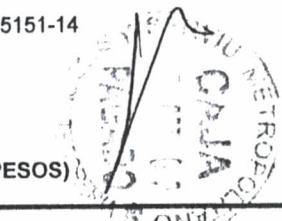
ROL SII 5151-14

DIRECCION LA VICTORIA 0295

COMUNA LA GRANJA

VALOR DOCUMENTO : \$1.500.- (UN MIL QUINIENTOS PESOS)

Santiago, 07/10/03


VALIDO CON FIRMA Y TIMBRE DE CAJERO



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU METROPOLITANO

Subdirección de Finanzas
Departamento de Contabilidad
Sección Tesorería

INFORME DE SITUACIÓN DE INMUEBLE N° 30794

FECHA : 27-08-2004

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE

ROL SII N° : 5151-14

COMUNA : LA GRANJA

DIRECCIÓN: LA VICTORIA 0295

SITUACIÓN DEL INMUEBLE:

A la fecha los programas de adquisición por expropiación de este Servicio:

NO incluyen la propiedad indicada

OBSERVACIONES:

La Dirección de Obras Municipales que corresponda, podrá informar si dicha propiedad se encuentra afectada por alguna disposición municipal.



VALIDO CON FIRMA Y TIMBRE DE CAJERO

NOTA: Este Informe no es garantía de inexpropiación futura y su vigencia es de 45 días corridos a contar de su fecha de emisión.

COMPROBANTE DE PAGO SERVIU METROPOLITANO

INFORME N 30794

ROL SII 5151-14

DIRECCION LA VICTORIA 0295

COMUNA LA GRANJA

VALOR DOCUMENTO : \$1.500.- (UN MIL QUINIENTOS PESOS)

Santiago, 7-08-2004



VALIDO CON FIRMA Y TIMBRE DE CAJERO



Subdirección de Finanzas

Departamento de Contabilidad

Sección Tesorería

INFORME DE SITUACIÓN DE INMUEBLE N° 4317

FECHA : 06/07/04

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE:

ROL SII N° ; 5151-14

COMUNA : LA GRANJA

DIRECCIÓN: LA VICTORIA N° 0290

SITUACIÓN DEL INMUEBLE:

A la fecha los programas de adquisición por expropiación de este Servicio:
NO incluyen la propiedad indicada

OBSERVACIONES:

La Dirección de Obras Municipales que corresponda, podrá informar si dicha propiedad se encuentra afectada por alguna disposición municipal.



VALIDO CON FIRMA Y TIMBRE DE CAJERO

NOTA: Este Informe no es garantía de inexpropiación futura y su vigencia es de 45 días corridos a contar de su fecha de emisión.

COMPROBANTE DE PAGO SERVIU METROPOLITANO

INFORME N° 4317

ROL SII 5151-14

DIRECCION LA VICTORIA N° 0290

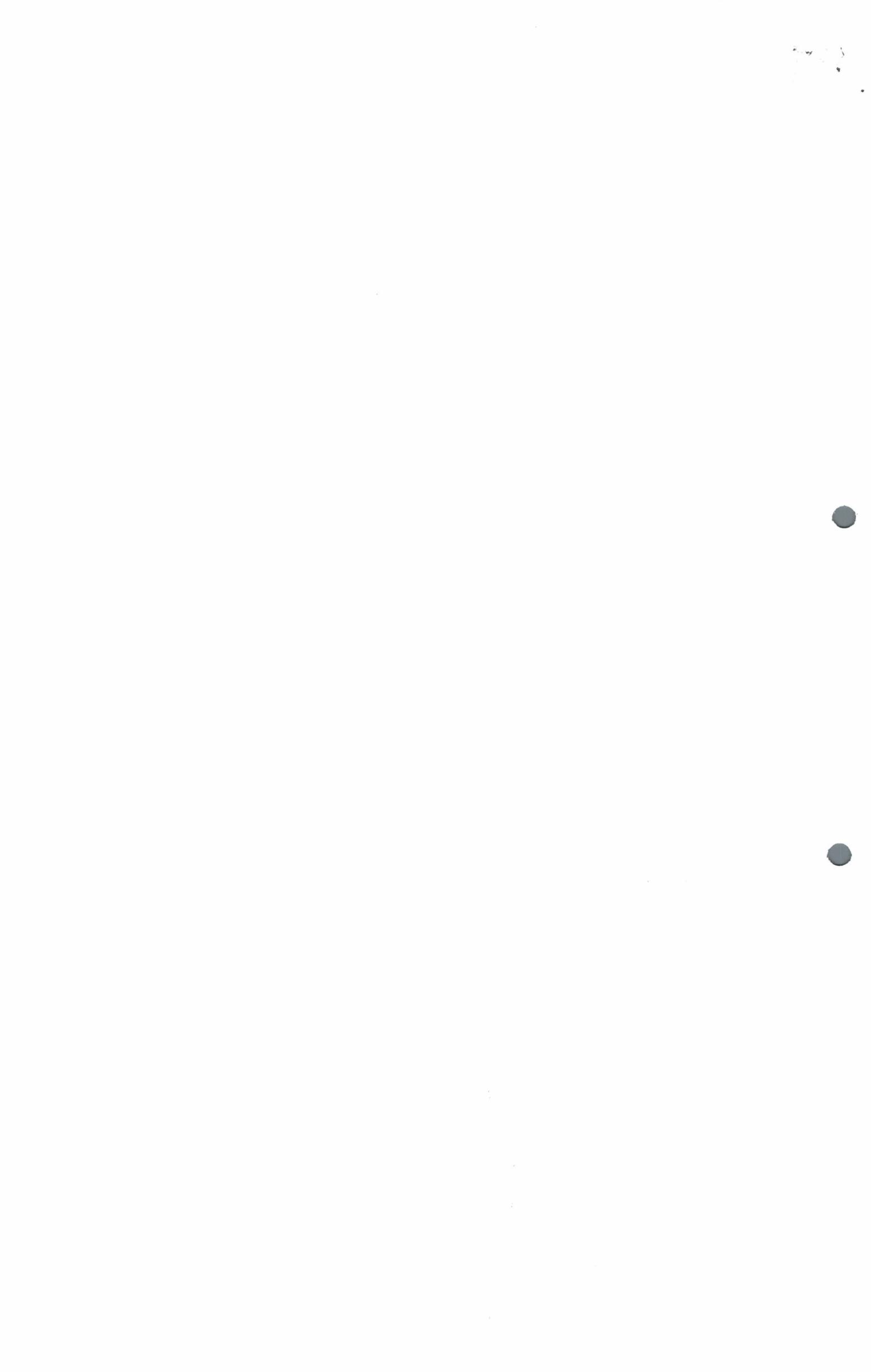
COMUNA LA GRANJA

VALOR DOCUMENTO : \$1.500.- (UN MIL QUINIENTOS PESOS)

Santiago, 06/07/04



VALIDO CON FIRMA Y TIMBRE DE CAJERO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



CERTIFICADO N° 8781

CARLOS G. JIMÉNEZ FAJARDO, Constructor Civil, Director de Obras Municipales, de la I. Municipalidad de La Granja, quién suscribe;

CERTIFICA :

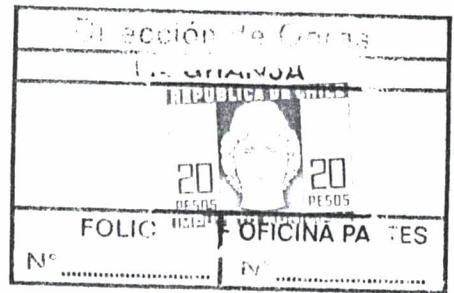
Que la propiedad ubicada en Calle La Victoria N°0295, Sitio 2, Manzana Parcela 16, Acera Sur, Rol de Avalúo N°5151-14, Población Zona Industrial La Victoria, entre Avenida Santa Rosa y Avenida La Serena, no se encuentra afecto a expropiación a la fecha.

Se extiende el presente certificado a solicitud de don José Flores Lagos, para los fines que estime conveniente.

Carlos G. Jiménez Fajardo
CARLOS G. JIMÉNEZ FAJARDO
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAS/HCO/hae.
LA GRANJA, 11 de febrero de 1970

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



CERTIFICADO N° 5521

CARLOS G. JIMÉNEZ FAJARDO, Constructor Civil, Director de Obras Municipales, de la I. Municipalidad de La Granja, quién suscribe, certifica que la propiedad ubicada en Calle La Victoria, Sitio 2, Manzana Parcela 16, Acera Sur, Rol de Avalúo N°5151-14, Población Zona Industrial La Victoria, entre Avenida Santa Rosa y Avenida La Serena, se le asignó el Número Municipal N°0295.

Carlos G. Jiménez Fajardo
CARLOS G. JIMÉNEZ FAJARDO
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAS/HCO/hae.

LA GRANJA, 08-07-2002

I MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

INF.: N° A U 002 /

ANT.: Solicitud y Expediente de fusión de los lotes N° A-1, 1 y 2 de la Ex Parcela N° 16, de la Zona Industrial La Victoria, Comuna de La Granja.

LA GRANJA, 22/03/05

A.- ANTECEDENTES GENERALES

1. Solicitante y Propietario : Inversiones e Inmobiliaria Santa Clara Ltda..
2. Arquitecto : Esteban Minassian Baloian
- Ubicación : Se trata de la fusión de los lotes N° A-1, 1 y 2 de la Ex Parcela N° 16, de la Zona Industrial La Victoria, ubicados en Calle La Victoria N° 0275 y 295, y Avda. Linares N° 294, de la Comuna de La Granja.
3. Deslindes de los sitios a fusionar: (según Plano de loteo de la Zona Industrial La Victoria y plano de proyecto de fusión presentado)

LOTE o Sitio A-1, cuyos deslindes son:

Polígono A – B – C – D – A.

- | | |
|------------|--------------------------------------------------------------------|
| NORTE : | En 32.00 m., aprox. con Calle La Victoria |
| SUR : | En 32.00 m., aprox. con Lote A-2 de la Ex Parcela N° 16, Z.I.L.V. |
| ORIENTE : | En 76.97 m., aprox. con lote N° 2 de la Ex Parcela N° 16, Z.I.L.V. |
| PONIENTE : | En 74.77 m., aprox. con la Ex Parcela N° 14, Z.I.L.V. |

Superficie total aproximada: 2.427,94 M².

LOTE o Sitio 1, cuyos deslindes son:

Polígono G – F – H – I – G

- | | |
|------------|--------------------------------------------------------------------|
| NORTE : | En 34.48 m., aprox. con Lote N° 2 DE LA Ex Parcela N° 16, Z.I.L.V. |
| SUR : | En 34.48 m., aprox. Con Avenida Linares |
| ORIENTE : | En 77.50 m., aprox. con Lote A de la Parcela N° 18, Z.I.L.V. |
| PONIENTE : | En 77.50 m, aprox. con lote A-2 de la ex Parcela N° 16, Z.I.L.V. |

Superficie total aproximada: 2.672,20 M².

LOTE o Sitio 2, cuyos deslindes son:

Polígono B – E – F – G – B

- | | |
|------------|--------------------------------------------------------------------|
| NORTE : | En 34.48 m., aprox. con Calle La Victoria |
| SUR : | En 34.48 m., aprox. con Lote N° 1 de la ex Parcela N° 16, Z.I.L.V. |
| ORIENTE : | En 77.50 m., aprox. con Lote A de la Parcela N° 18, Z.I.L.V. |
| PONIENTE : | En 77.50 m, aprox. con lote A-1 de la ex Parcela N° 16, Z.I.L.V. |

Superficie total aproximada: 2.672,20 M².

B.- LOTE RESULTANTE DE LA PRESENTE FUSIÓN

LOTE o Sitio B-1

polígono A – E – H – I – C – D - A cuyos deslindes son:

- | | |
|------------|-------------------------------------------------------------------|
| NORTE : | En 66.48 m., aprox. con Calle La Victoria |
| SUR : | En 32.00 m., aprox. con Lote A-2 de la ex Parcela N° 16, Z.I.L.V. |
| | En 34.48 m., aprox. con Avenida Linares. |
| ORIENTE : | En 155.00m., aprox. con lote A, de la Parcela N° 18, Z.I.L.V. |
| PONIENTE : | En 74.77 m., aprox. con Parcela N° 14 Z.I.L.V. |
| | En 77.50 m., aprox. con lote A-2 de la ex Parcela N° 16, Z.I.L.V. |

Superficie total aproximada: 7.772,34M²

C.- URBANIZACIÓN EXISTENTE

El terreno fusionado enfrenta en su parte norte a la calle La Victoria, por su parte sur a la Avenida Linares, estas vías cuentan con Urbanización suficiente.

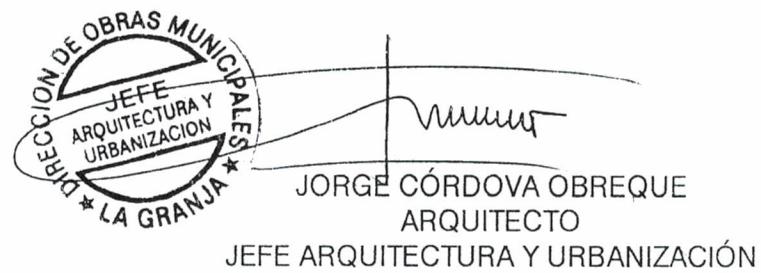
D.- CONDICIONES DE EDIFICACIÓN

Los establecidos en el Plan Regulador Comunal para la Zona Industrial La Victoria.

E.- DERECHOS MUNICIPALES

La autorización de Fusión de terrenos, está afecta al pago de derechos municipales, de acuerdo a lo estipulado en el artículo N° 3.1.3. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, y en conformidad a lo señalado en Circular Ord. N°0137 del 31.05.2004 (D.D.U.N°135), corresponde a lo establecido en el punto número 9 del artículo N°130 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, es decir 1 cuota de ahorro CORVI.

Finalmente, quien suscribe, teniendo presente la solicitud de Inversiones e Inmobiliaria Santa Clara Ltda., quien pide fusionar en un solo Lote o Sitio, los sitios N° A-1, 1 y 2 de la ex Parcela N° 16 de la Zona Industrial La Victoria, de esta Comuna, e individualizado en el punto A-3 de este informe, se pronuncia favorablemente con respecto a la Fusión solicitada, debiéndose cursar su aprobación en los términos establecidos en este informe.



JCO/jco.

I MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN N° 041

LA GRANJA, 24 MAR. 2005

VISTOS:

Los antecedentes con relación a la solicitud de la Inversiones e Inmobiliaria Santa Clara Ltda. R.U.T. N° 78.391.700-9, quien pide fusionar en un (1) solo Lote o Sitio, los sitios A-1, 1 y 2 de la ex Parcela N° 16 de la Zona Industrial La Victoria, ubicados en Calle La Victoria N° 275, Avda. Linares N° 294 y Calle La Victoria N° 295 respectivamente; de esta Comuna, conforme a Plano de Proyecto de Fusión respectivo elaborado por el Arquitecto Sr. Esteban Minassian Baloian, Patente Profesional N° 139844 de la Comuna de Vitacura.

El Informe Favorable del arquitecto jefe de Arquitectura y Urbanización de esta D.O.M., A/U N°002, de fecha 22/03/05

RESUELVO:

Aprobar la Fusión en un solo lote o sitio, designado como B-1, de superficie aproximada de 7.772,34 M², de propiedad de Inversiones e Inmobiliaria Santa Clara Ltda., y ubicado en Calle La Victoria N° 0275 (Número Municipal 0294 por Avda. Linares), Ex parcela N° 16, Zona Industrial La Victoria, de esta Comuna, en los términos y condiciones que se definen en el informe de Arquitectura y Urbanización de esta D.O.M: A/U N° 002 del 22/03/05 que se adjunta.

Los deslindes del predio fusionado, denominado B-1, de la Ex Parcela N° 16, de la Zona Industrial La Victoria se identifican en el Informe antes citado y en el plano de fusión que se aprueba.

ARCHIVESE:

El original y dos (2) copias del Plano de Fusión que se aprueba. Dense copias autorizadas al interesado para su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.




JCO/jco

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA.
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL A SU ORIGINAL,
REGISTRADO EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS DE LA I.
MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA.



LA GRANJA 04 ENE 2010



PERMISO DE EDIFICAR

MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA

DIRECCION DE OBRAS

NUMERO PERMISO	FECHA
1 54	07 FEB 2006
2 42/1234	09.05.05.

SE CONCEDE PERMISO PARA EDIFICAR

3 REGULARIZACION	EXPEDIENTE N°
	1.411

DIRECCION DE LA PROPIEDAD

URBANO RURAL

CALLE O PASAJE	NUMERO	ROL DE AVALO
4 LINARES	0294	5151-15
SITIO	MANZANA	PLANO
5 ***	***	***
INSCRIPCION CBR A FOJAS	NUMERO	CBR DE
6 11306/7784	9872/9622	2002/2005 SAN MIGUEL
IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO		
APPELLIDO PATERNO O RAZON SOCIAL	APELLIDO MATERNO	ROL UNICO TRIBUTARIO
7 SOC. DE INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LTDA.		78.381.700.-9
REPRESENTANTE LEGAL		
8 MARGARITA CABO OSMER		ROL UNICO TRIBUTARIO 6.245.249-8

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

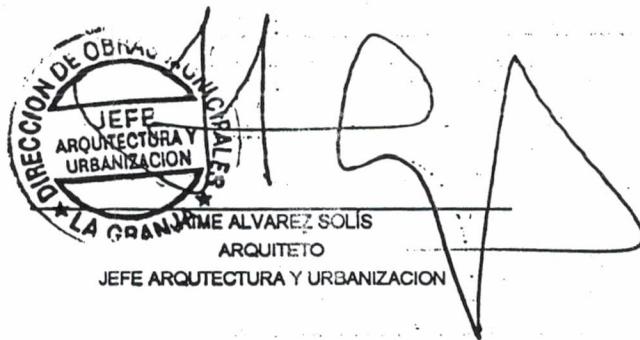
EDIFICIO DE USO	SUPERFICIE DEL TERRENO
9 NO PUBLICO	7772,34
DESTINO PRINCIPAL	NUMERO DE PISOS Sobre EL SUELO NATURAL
10 LOCAL COMERCIAL	1
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA	SUP. SOBRE NIVEL TERRENO
11 2.887,86 M ²	2.887,86 M ²
LEYES A QUE SE ACODE	LOTEO Y EDIFIC. SIMULTANEA
12 ***	PERMISO URBANIZACIÓN N°
	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/>

SUPERFICIE EDIFICADA, DISTRIBUCIÓN, DESTINO Y PRESUPUESTO.

PISOS	SUPERFICIE	CANT. UNIDADES	DESTINO	PRESUPUESTO		
				CLASIFICACION	VALOR m ²	SUBTOTAL VALOR
13 SUBTE						
14 SUBTEAL.....						
15 SUBTE						
16 SUBTE 1						
17 PISO 1						
18 PISO 1	2887,86	1	LOCAL COMERCIAL	AA-3	\$12.534	\$36.196.437
19 PISO 2						
20 PISO 3						
21 PISO 4						
22 PISO 5						
23 PISO						
24 PISO						
25 PISO						
26 PISO						
27 TOTALES	2887,86	1	LOCAL COMERCIAL	AA-3		\$36.196.437
PAGO DE DERECHOS						
G.I.M. N°106601 DEL 25/01/06 POR \$0625.777						
28 PRESUPUESTO	\$36.196.437					
29 1.5 % DE DERECHOS	\$542.943		más obra menor \$ 82.834		menos 30% rev. Independiente \$ 0	
30 TOTAL DERECHOS.	\$625.777					

OBSERVACIONES

- 1.- Superficie construida en la propiedad según P.E. N° 134/76 del 04/10/76 por 368,00 m² destino taller de madera, fue demolida
- 2.- La superficie que otorga construir este permiso es de 2.887,86 m² destino local comercial. No se autoriza ningun otro trabajo que no sea lo señalado en este permiso de edificar.
- 3.- La superficie total construida en el predio es de 2.887,86 m² destino local comercial.



CARLOS JIMÉNEZ FALARDO
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN LA OBRA.

- | | |
|-------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| 1.- ARQUITECTO: EDUARDO URRESTARAZU | PAT. PROF. N° 3-161 LA CISTERNA RUT N° 7.267.609-2 |
| 2.- CONSTRUCT.:EDUARDO URRESTARAZU | PAT. PROF. N° 3-161 LA CISTERNA RUT N° 7.267.609-2 |
| 3.- SUPERVISOR:EDUARDO URRESTARAZU | PAT. PROF. N° 3-161 LA CISTERNA RUT N° 7.267.609-2 |
| 4.- CALCULISTA:XIMENA SOTO C. | PAT. PROF. N° 300204 LA CISTERNA RUT N° 13.724.273.-7 |

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

 OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA

 SI NO

LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA

 SI NO AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA GRANJA

REGIÓN : METROPOLITANA

 URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 N° 1411 folio 40 N° 1857 del 14.09.2010.
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda)
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4/5.1.6 N° 1411, arch. 258
- G) Los documentos exigidos en los Arts 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva **TOTAL** de la obra destinada a **Galpon Local Comercial y Galpon Taller**
 TOTAL O PARCIAL
 ubicada en calle/avenida/camino **CALLE LINARES** N° **0294**
 Lote N° **B-1 de fusión de la Manzana** localidad o loteo **ZONA INDUSTRIAL LA VICTORIA**
 sector **URBANO** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que
 (urbano o rural)
 forman parte del presente certificado.

2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, LEY 19.537 SOBRE COPROPRIEDAD INMOBILIARIA, OTROS.)

3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

Plazos de la autorización *****
 (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

4.- Individualización del Propietario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO SOCIEDAD DE INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LTDA.	R.U.T. 78.391.700-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO MARGARITA CABO OSMER y ENRIQUE CABO OSMER	R.U.T. 6.245.249-8 y 6.245.248-K
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda) INMOBILIARIA MONTELEÓN S.A	R.U.T. 76.811.000-K
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE EDUARDO URRESTARAZU ROSAS	R.U.T. 7.267.609-2
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	RUT REGISTRO CATEGORIA

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
RODRIGO PAREDES VÁSQUEZ	13.549.409-7
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
MAURICIO MORALES MORAGA	14.093.703-7
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
EDUARDO URRESTARAZU ROSAS	7.267.609-2
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda)	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

6.- ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
OBRA NUEVA	54	07.02.2006	2.724,63
MODIFICACIÓN DE PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	234	21.09.2008	1.351,89
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C.) (Especificar)			
Se reduce superficie contruida del P.E. N° 54 en Galpón 1, en 163,23 m ² . Se construye dentro del galpón otro baño, hacia Calle La Victoria.			
Se aumenta dentro del galpón otro recinto de oficina y se aumenta la cantidad de portones en fachada frontal N° 1. Se incorporan estas modificaciones en nuevos PLANOS A1/2 y A2/2 que se agregan al expediente y reemplazan a los de la Modificación aprobada según Resolución N° 234 del 24.09.2008			
RECEPCIÓN PARCIAL	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	SUPERFICIE	DESTINO (S)
Parte a Recepclonar			

7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOM	DOCUMENTOS
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de Obras
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
<input type="checkbox"/>	Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos actualizados en los que se indiquen los cambios, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Memoria de cálculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural.
<input type="checkbox"/>	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda
<input checked="" type="checkbox"/>	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Otros

DOM	CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	Nº CERT.	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de Servicios Sanitarios o por la Autoridad Sanitaria, según corresponda	Eduardo Urrestarazu	Aguas Andinas	5697 y 5698	03.10.2006
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los art. 5.9.2 y 5.9.3 de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	Patricio Brevis Porchile	S.E.C	9673	28.08.2006
<input type="checkbox"/>	Declaración de instalaciones eléctricas de ascensores y montacargas				
<input type="checkbox"/>	Certificado del fabricante instalador de ascensores				
<input type="checkbox"/>	Declaración de instalaciones de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
<input type="checkbox"/>	Certificados de ensaye de los hormigones empleados en la obra, cuando proceda.				
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio	Garantizadas las obras, conforme a Resolución N° 11 del 07.09.2010 (VER NOTA 2)			

DOM	PLANOS
	<input type="checkbox"/> Planos correspondientes a las redes y elementos de Telecomunicaciones, cuando proceda

8.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

(ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOCUMENTOS ADJUNTOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	Nº CERT.	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Dotación de Agua Potable.	Eduardo Urrestarazu Rosas	Aguas Andinas	D-2006-5697	03.10.2010
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Dotación de Alcantarillado.	Eduardo Urrestarazu Rosas	Aguas Andinas	D-2006-5698	03.10.2010
<input checked="" type="checkbox"/> Declaración de Instalación Eléctrica Interior (Anexo TE1)	Patricio Brevis Porchile	S.E.C	9673	22.08.2006
<input type="checkbox"/> Aviso de Instalación y Planos de redes y elementos de telecomunicaciones, cuando corresponda.				
<input type="checkbox"/> Certificado de Instalaciones de Ascensores y montacargas, cuando proceda				
<input type="checkbox"/> Certificado de los sistemas electromecánicos o electro hidráulicos, cuando proceda				
<input type="checkbox"/> Declaración de instalación de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, cuando proceda.				
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de ensaye de hormigones, cuando proceda.	hormigones TRANSEX Ltda.	DICTUC	69178/60805	12.11.2005/20.03.2006
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de testigos de pavimento asfáltico	Soc. Constructora Orion Ltda.	DICTUC	592189	11.01.2006

9.- MODIFICACIONES MENORES (Art: 5.2.8. O.G.U.C.)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
A1/2	PLANTA GENERAL DE ARQUITECTURA,EMPLAZAMIENTO,ESQUEMA DE SUPERFICIES. SE REEMPLAZAN
A12/2	CORTES A-A, B-B, FACHADA FRONTON N° 1 Y 2, ELEVACIÓN SUR. SE REEMPLAZA.
DOCUMENTOS	
solicitud y E.T	Solicitud para acoger al Art. 5.2.8 de la O.G.U.C y Especificaciones Técnicas referidas a las modificaciones menores al P.E. N° 54/2006. SE AGREGAN.

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1. Se otorga recepción definitiva total al edificio destinado a LOCAL COMERCIAL (VENTA DE FIERROS), ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS Y TALLER DE PLEGADO DE METALES Y FABRICACIÓN DE PILARES Y CADENAS, con una superficie total construida de 4.076,52 m², correspondiente a los Permisos de Edificar N° 54 del 07.02.2006 y modificación Resolución N° 234 del 24.09.2008, en la que se incluye las modificaciones interiores menores acogidas al Artículo 5.2.8 que por este acto se aprueban.
2. Obras de Pavimentación correspondientes a ejecución de refuerzo en veredas y accesos vehiculares y su Recepción Final por SERVIU, han sido Garantizadas según Resolución N° 11 del 07.09.2010 de esta D.O.M. que lo autorizó, por un plazo máximo de 120 días a contar de esa fecha. Se considera incluida dentro de esta Garantía el despeje total de las áreas exteriores a los Galpones, usados temporalmente como zonas de acopio de insumos y productos elaborados, como la restitución y/o recuperación total de la arbolización como áreas verdes contempladas y aprobadas en el Proyecto, lo cual será condición para aprobar la Devolución de la Garantía de la Resolución antes citada. Esto, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 159º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

JAS/LBL/Jas
18.09.2010



